

**PROCEDE A DAR DE BAJA BIEN DE
INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.294/2022.

Arica, mayo 17 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150 de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.627/99, de julio 14 de 1999; Decreto Universitario N°5/2021, de abril 20 de 2021, Carta ORD.ADB. N°015/2022, de marzo 29 de 2022, Carta de Rectoría N°630/2022, de abril 11 de 2022, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°304/2022, de abril 21 de 2022, Carta de Rectoría N°703/2022, de abril 26 de 2022, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°415/2022, de abril 27 de 2022, Carta de Rectoría N°717/2022, de abril 28 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, y que fue creada por D.F.L. N° 150 de 11 de diciembre de 1981.

Que, mediante Decreto Universitario N°5/2021, de abril 20 de 2021, cursado con alcance mediante Oficio E118245/2021, se aprueban las Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas y anexos del proyecto denominado "Construcción Edificio de Docencia para el siglo XXI – Universidad de Tarapacá", el cual contará con 4.194,226 mt² y tres pisos de altura, que se ubicará en el Campus Saucache de esta Universidad, localizado en Avenida 18 de septiembre N°2222 en la ciudad de Arica.

Que, para estos efectos se requiere demoler el Edificio denominado "Sala de Clases La Colina", ubicado en José Santos Leiva N°070, que corresponde a una superficie de 695,64 mts², identificado con el Código de registro de inventario N°12050012-1, adquirido el año 2005, según detalle contenido en listado del 29 de marzo de 2022, emitido por la unidad de Activo Fijo, dependiente de la Dirección de Logística, Obras y Operaciones, según Informe Técnico de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO EXENTO N°00.294/2022.
17.05.2022.

Que, en las referidas Bases de Construcción, en la letra A.3 denominada "Demoliciones y Desarmes", se anticipa que se deberá demoler un total de ocho volúmenes de edificios, siete salas de clases y un servicio higiénico, consignado en el Plano de Demoliciones que forma parte de las ya mencionadas Bases.

Que en este contexto, esta casa de Estudios Superiores se ha regido en conformidad a lo previsto en el Decreto N°47 del C5 de junio de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de Vivienda y Urbanismo, en lo referido al Capítulo I "De los permisos de Edificación y sus Trámites, Título 5, "De la Construcción", Artículo 5.1.3., "Durante el permiso de edificación".

Que, en consecuencia, se cuenta con el certificado de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Arica y Parinacota, número de trámite 2215107133, de fecha 23 de marzo de 2022, así como también con el Permiso de Edificación N°18501, del 29 de junio de 2021, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Arica.

DECRETO:

1.- Procédase a dar de baja del inventario de la Universidad, el Edificio denominado "Sala de Clases La Colina", ubicado en José Santos Leiva N°070, que corresponde a una superficie de 695,64 mts², identificado con el Código de registro de inventario N°12050012-1.

2.- Apruebase la demolición del Edificio denominado "Sala de Clases La Colina", ubicado en José Santos Leiva N°070, que corresponde a una superficie de 695,64 mts², identificado con el Código de registro de inventario N°12050012-1.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector